



Dei Inte maravedis.

SELLO DE MARZO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

Ayuntamiento de 6 de Diciembre En la M. V. de L. y fidelissima

Villa de Yecela, a seis de Diciembre de mill seiscientos seten-  
ta, y ocho; allandose Juntos los Sres. concejo, Justicia, y Regi-  
mto. de ella, que abajo firmaran con Antonio Atxur de Cas-  
tano Sindico Personero, habiendo sido citados, y combocados  
a toque de campana, como se acostumbra en semejantes dias.

Para tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenencias al  
servicio de ambas Haciendas, bien, y utilidad de la Republica,  
y conferido acuerdo lo sig<sup>te</sup>.

La villa de una conformidad Dijo q. respecto de ser los  
pumberos inmemoriales de nombres en este dia caballeros  
Comisarios para las festividades, q. corresponden a este  
Ayuntamiento en el presente año, y de elegir Personas, que sirvan  
sus empleos, que abajo se expresaran, y repartidores para  
los repartimientos.

Corn. de Corpus, y Cabo de la villa Continuando la practica nombre  
por comisarios del Corpus Christi, y de la Purificación de  
nra sra a los Sres. Dñ. Joaquin Valenzuela, y Dñ. Felix Ortega capitulares  
de este Ayuntamiento, quienes por el Maestordomo de propios  
seles enreque los caudales necesarios con arreglo a la  
R. facultad, que la villa tiene para ello.

Corn. de S. Roque, y S. Sebastian Asimismo nombre por comisarios  
para las festividades de los Sres. S. Roque, y S. Sebastian Pa-  
tronos de esta villa a los Sres. Dñ. Pedro Oztun, y Dñ. José Ortega  
capitulares, quienes seles enreque por el Maestordomo de